

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 30 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día diez de julio del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 28 Extraordinaria y 29 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización de cambios de uso de suelo.
- V. Autorización para desincorporar del dominio publico un predio municipal con superficie de 250.20 M², ubicado en la esquina que forman las calles Mutualismo y Nicolás Catalán de la colonia Municipio Libre de esta ciudad, identificado como Lote C de la manzana 30, a favor de la C. Maria Irene Gutiérrez Miranda.
- VI. Autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano con superficie de 44.37 M² ubicado sobre la calle Ramón Rivera Lara, a 12.32 metros de la calle Eduardo Luquín Romo del fraccionamiento Parques Industriales de esta ciudad, a favor de la C. Estela Elba García González.
- VII. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral "Xtreme Media, S.A. de C.V., para la construcción, instalación y mantenimiento de cinco puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad.
- VIII. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral "Mobiliario Urbano Publicitario", S.A. de C.V., para la construcción, instalación y mantenimiento de seis puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad.
- IX. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Coordinación con Gobierno del Estado de Chihuahua y Comisión Federal de Electricidad, para la realización durante el año 2008 de obras de electrificación en colonias populares de interés social como Anapra, Carlos Chavira, Deportistas del Nuevo Milenio, El Sauzal, Felipe Ángeles, Granjas del Desierto, Granjas del Poleo, Gustavo Díaz Ordaz, Ladrillera de Juárez, Loma Blanca, Lucio Cabañas, Manuel J. Cluothier, Palo Chino, Raymundo López, Salvarcar, San Agustín, Siglo XXI, Valle Dorado, Granjas del progreso y Valores de México.
- X. Autorización para firmar Convenio de Colaboración con Centros de Educación Extraescolar Educación para Adultos a fin de ofertar a la comunidad Fronteriza en rezago escolar, la posibilidad de certificarse en educación primaria y secundaria de manera fácil y rápida.
- XI. Presentación del dictamen presentado por la Comisión Especial y Transitoria creada en la Sesión del Ayuntamiento número 29 de fecha 3 de julio del 2008.
- XII. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Guadalupe, Distrito Bravos, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XIII. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Julimes, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XIV. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.

- XV. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Urique. Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XVI. Autorización al ciudadano Presidente Municipal para que instruya al Tesorero Municipal a fin de ampliar el otorgamiento de descuentos en el rubro referente a la regularización de la tierra de predios municipales adquiridos del año 1987 hasta el año 2008. (*Actualizaciones, recargos, precio de los terrenos, gastos de titulación y/o escrituración*).
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para solicitar al Honorable Congreso del Estado la adición de los artículos 49 y 91fracción A de la Ley de Vialidad y Transito del Estado de Chihuahua, así como la adición al artículo 80 y la derogación del artículo 142 y las fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX y X del artículo 148 del Reglamento de Vialidad y Transito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma al artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XX. Análisis, discusión y en su caso aprobación para solicitar al Congreso del Estado de Chihuahua, se sirva legislar y constituir como delito la conducta consistente en conducir vehículos automotores encontrándose en ese momento, bajo un estado de intoxicación por alcohol.
- XXI. Autorización para la celebración de una Sesión Extraordinaria y declaración de Recinto Oficial al Centro Cultural Paso del Norte, ubicado en Anillo Envolverte del Pronaf, calle Estocolmo y Benjamín Franklin, de esta Ciudad.
- XXII. Asuntos Generales.
- XXIII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado la Regidora HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA,

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas correspondiente a las sesiones números 28 Extraordinaria y 29 Ordinaria fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración las actas correspondiente a las sesiones números 28 Extraordinaria y 29 Ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad

de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, Modificación de Fraccionamientos y Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. LAS HACIENDAS DE ORIENTE I | CR/091/2008 |
| 2.- FRACC. LAS HACIENDAS DE ORIENTE IV | CR/092/2008 |
| 3.- FRACC. CERRADA BRESCIA | CR/093/2008 |

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- | | |
|---|-------------|
| 1.- COND. LOS ARCOS ETAPA V-A, MANZANA 22, LOTE 2 | CR/094/2008 |
| 2.- COND. LA TOSCANA | CR/095/2008 |

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|---|-------------|
| 1.- FRACC. PRIVADAS MIRALOMA SECTOR ESPAÑOL ETAPAS 1-11 | CR/096/2008 |
| 2.- FRACC. LAS HACIENDAS VII | CR/097/2008 |

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

- | | |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE ETAPAS 21 Y 22 | CR/098/2008 |
| 2.- FRACC. PRADERAS DEL SOL ETAPA 15a | CR/099/2008 |
| 3.- FRACC. EL MEZQUITAL V | CR/100/2008 |
| 4.- FRACC. SENDEROS DEL SOL ETAPAS 6, 7, 8, 9 Y 10 | CR/101/2008 |
| 5.- FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO ETAPA XXV | CR/102/2008 |
| 6.- FRACC. PUERTO CASTILLA ETAPA 1 | CR/103/2008 |
| 7.- FRACC. URBIQUINTA MONTECARLO ETAPA II | CR/104/2008 |
| 8.- FRACC. URBIVILLA DEL PRADO ETAPAS 4, 5 Y 6 | CR/105/2008 |
| 9.- FRACC. VALLE DEL MARQUES ETAPA 2 | CR/106/2008 |
| 10.- FRACC. RESIDENCIAL ESPAÑOL ETAPA 4 | CR/107/2008 |

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano a las solicitudes con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo; los casos autorizados son los siguientes:

CASO #20/08

PROMOVENTE: Jesús Miguel Otero Armendáriz
UBICACIÓN: Un predio ubicado en Avenida Ejercito Nacional a 232.5 metros de la calle Neptuno
SUPERFICIE TOTAL: 2,303.96 M².
USO ACTUAL: ED Recreación y Deporte
USO SOLICITADO: SG Servicios Generales
GIRO ESPECIFICO: Bodega y Oficina
RESOLUCIÓN: APROBADO, la modificación de Cambio de Uso quedando condicionado a realizar los trabajos correspondientes al proyecto de banquetas y ciclo vía en el acceso al predio, así mismo queda condicionado a DGOP/1258/08

CASO #23/08

PROMOVENTE: Ruba Desarrollos, S.A. de C.V.
UBICACIÓN: Un predio ubicado en prolongación Santiago Troncoso El Barreal San isidro
SUPERFICIE TOTAL: 670,767.96 M².
USO ACTUAL: HE Habitacional Ecológico, SE Servicios y Equipamiento.
USO SOLICITADO: Plan Maestro del Fraccionamiento Parajes de San isidro II.
GIRO ESPECIFICO: Fraccionamiento Habitacional, H 40 Habitacionales 40 viv. por hectárea.
RESOLUCIÓN: APROBADO, la modificación en la modalidad de Plan Maestro con una zonificación de HEp-40 CONDICIONADO a que durante el Desarrollo de la 2da y 3era etapa del proyecto de acuerdo al Plan Maestro deberá de desarrollar la sección correspondiente de la Ave. Santiago Troncoso, así mismo queda condicionado a DGOP/1259/08

CASO #25/08

PROMOVENTE: Arq. José Armando Clarke Bujanda

UBICACIÓN: Un predio ubicado en Santos Dumont, Col. Puente Alto
SUPERFICIE TOTAL: 22,031.296 M².
USO ACTUAL: SG 0.5 Servicios Generales
USO SOLICITADO: SH 2/40 Servicios Habitacionales de 40 viv por hectárea
GIRO ESPECIFICO: Fraccionamiento Habitacional, Comercio y Servicios
RESOLUCIÓN: APROBADO, la modificación de Cambio de Uso, CONDICIONADO a generar áreas de amortiguamiento en las colindancias sur y oriente así mismo queda condicionado a DGOP/1260/08

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar del dominio público un predio municipal con superficie de 250.20 M², ubicado en la esquina que forman las calles Mutualismo y Nicolás Catalán de la Colonia Municipio Libre de esta ciudad, identificado como Lote C de la manzana 30, a favor de la C. María Irene Gutiérrez Miranda. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la Desincorporación del dominio público del inmueble ubicado entre las calles Mutualismo y Nicolás Catalán, identificado como Lote C, de la Manzana 30, de la Colonia Municipio Libre en esta ciudad, con una superficie 250.20 M², a favor de la C. María Irene Gutiérrez Miranda, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que a la fecha se encuentra liquidada, ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Una vez autorizada la presente desincorporación, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Publica correspondiente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes señaladas en la autorización del H. Ayuntamiento de enajenar a título oneroso mediante sesión 21 de fecha 27 de febrero de 2003.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano con superficie de 44.37 M² ubicado sobre la calle Ramón Rivera Lara, a 12.32 metros de la calle Eduardo Luquín Romo del fraccionamiento Parques Industriales de esta ciudad, a favor de la C. Estela Elba García González. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado sobre la calle Ramón Rivera Lara, a 12.32 metros de la calle Eduardo Luquín Romo, de la colonia Parques Industriales, en esta ciudad, con una superficie de 44.73m², a favor de la C. Estela Elba García González, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$35,784.00 pesos (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), misma que será liquidada por la adquirente, ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez autorizada la presenta enajenación por el H. Ayuntamiento, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Una vez realizado lo anterior, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Publica correspondiente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes señaladas en el dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral "Xtreme Media, S.A. de C.V." para la construcción, instalación y

mantenimiento de cinco puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología y Protección Civil, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral "Xtreme Media" Sociedad Anónima de Capital Variable representada por el Lic. Adrián E. Rascon Fontes, con el fin de llevar a cabo la construcción, instalación y mantenimiento de 5 (cinco) puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad.-

SEGUNDO.- El presente contrato administrativo queda sujeto a las condicionantes siguientes:

1. La ubicación en donde se construirán los puentes peatonales deberá ser aprobada por un dictamen realizado por las Direcciones de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Transito del Municipio de Juárez, y el Instituto Municipal de Investigación y Planeación.-

2. El diseño de los puentes peatonales, será realizado de conformidad con los que actualmente se encuentran ubicados frente al Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la Republica y Rafael Pérez Serna (frente al centro comercial Soriana San Lorenzo)

TERCERO.- Dicho Convenio tendrá una vigencia de la firma de 15 (quince) años a partir de la firma del citado Contrato.-

CUARTO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.-

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral "Mobiliario Urbano Publicitario", S.A. de C.V., para la construcción, instalación y mantenimiento de seis puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología y Protección Civil, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral "Mobiliario Urbano Publicitario" Sociedad Anónima de Capital Variable representada por el C. Juan Manuel Terrazas Quiroz, con el fin de llevar a cabo la construcción, instalación y mantenimiento de 6 (seis) puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad en esta ciudad esta ciudad Juárez.-

SEGUNDO.- El presente contrato administrativo queda sujeto a las condicionantes siguientes:-

1. La ubicación en donde se construirán los puentes peatonales deberá ser aprobada por un dictamen realizado por las Direcciones de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Transito del Municipio de Juárez, y el Instituto Municipal de Investigación y Planeación.-

2. El diseño de los puentes peatonales, será realizado de conformidad con los que actualmente se encuentran ubicados frente al Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la Republica y Rafael Pérez Serna (frente al centro comercial Soriana San Lorenzo)-

TERCERO.- Dicho Convenio tendrá una vigencia de la firma de 15 (quince) años a partir de la firma del citado Contrato.-

CUARTO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.-

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Coordinación con Gobierno del Estado de Chihuahua y Comisión Federal de Electricidad, para la realización durante el año 2008 de obras de electrificación en colonias populares de interés social como Anapra, Carlos Chavira, Deportistas del Nuevo Milenio, El Sauzal, Felipe Ángeles, Granjas del Desierto, Granjas del Poleo, Gustavo Díaz Ordaz, Ladrillera de Juárez, Loma Blanca, Lucio Cabañas, Manuel J. Cluothier, Palo Chino, Raymundo López, Salvarcar, San Agustín, Siglo XXI, Valle Dorado, Granjas del progreso y Valores de México. Acto

continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Convenio de Coordinación para la realización durante el año del 2008 de obras de electrificación de colonias populares de interés social localizadas en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, que Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Norte y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para firmar Convenio de Colaboración con Centros de Educación Extraescolar Educación para Adultos a fin de ofertar a la comunidad Fronteriza en rezago escolar, la posibilidad de certificarse en educación primaria y secundaria de manera fácil y rápida. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Educación y cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a fin de que suscriban Convenio de Colaboración Administrativa a nombre del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, con el Gobierno del estado de Chihuahua, a través de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y los Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), convenio que tiene por objeto que el Gobierno del Estado de Chihuahua, realice el proyecto de certificación masiva en educación primaria y secundaria en los CEDEX de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde el Municipio de Juárez apoyará el proyecto con publicidad a través de diversos medios de comunicación ya contratados.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Presentación del dictamen presentado por la Comisión Especial y Transitoria creada en la Sesión del Ayuntamiento número 29 de fecha 3 de julio del 2008. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- A fin de que se realice por parte de la Comisión Especial y Transitoria formada por las Comisiones de Seguridad Pública, Hacienda y Síndico Municipal, una revisión mas profunda, se acuerda otorgarle a dicha Comisión, una prorrogas que será hasta la primera sesión ordinaria del mes de agosto del presente año, para que dicha comisión pueda rendir las conclusiones de su investigación, por lo que respecta los motivos por los cuales no se han adquirido aceite de motor y llantas para las patrullas asignadas a las dependencias Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y la Dirección General de Transito Municipal.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a la investigación de los motivos por los cuales el personal de las dependencias Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y la Dirección General de Transito Municipal, no contaban con calzado reglamentario, esta Comisión informa al H. Ayuntamiento, que la Oficialia Mayor ya realizó la licitación para la adquisición del calzado referido, por lo que únicamente se esperara a que se de el debido cumplimiento a los plazos marcados en el proceso de licitación.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Guadalupe, Distrito Bravos, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza otorgar en donación a favor del Dr. Víctor Luis Luque Clemente, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados por el mismo y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, los cuales se describen a continuación:

- a).- OLDSMOBILE CUTLAS, año 1995, serie 1G3WH52MXSD379214
- b).- FORD PROBE, año 1993, serie 1ZVCT20A5P5191546
- c).- BUICK SKYLARK, año 1993, serie IG4NV54N7PC273838
- d).- HONDA ACCORD, año 1994, serie 1HGCD5534RA158254
- e).- CHEVROLET CAVALIER, año 1993, serie 1G1JC1445P7200235

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Julimes, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza otorgar en donación a favor del ciudadano Rubén Aranda Esparza, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Julimes, Chihuahua, el bien mueble de propiedad municipal, solicitado por el mismo y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, el cual se describe a continuación:

a).- FORD 1000 SNORREL BOMBERA, año 1965, engomado municipal 0447, numero de baja 1353

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza otorgar en donación a favor del ciudadano Martín Primero Mares, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Matamoros, Chihuahua, el bien mueble de propiedad municipal, solicitado por el mismo y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, el cual se describe a continuación:

a).- FOR INTERNACIONAL CISTERNA, año 1979, engomado municipal 2670, numero de baja 1237.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Urique, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza otorgar en donación a favor del Ingeniero Omar Loya González, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Urique, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitado por el mismo y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, los cuales se describen a continuación:

a).- GMC KODIAK, año 1991, serie 1GDL7H1POMJ512310, engomado municipal 1983, numero de baja 1283.

b).- FORD RANGER, año 1994, serie 1FTCR11U4RTA36157, engomado municipal 2496, numero de baja 1287.

c).- FORD F250, año 1987, serie 1FTHF25L3HKB21766, engomado municipal 0044, numero de baja 1311.

d).- FORD DOMPE F700, año 1985, serie 1FDNF60HXFVA01354, engomado municipal 1718, numero de baja 1310.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización al ciudadano Presidente Municipal para que instruya al Tesorero Municipal a fin de ampliar el otorgamiento de descuentos en el rubro referente a la regularización de la tierra de predios municipales adquiridos del año 1987 hasta el año 2008. (*Actualizaciones, recargos, precio de los terrenos, gastos de titulación y/o escrituración.* Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Asentamientos Humanos y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se acuerda autorizar al Tesorero Municipal para que realice condonaciones por los conceptos consistentes en actualizaciones, recargos y en los gastos de Titulación de conformidad como se establece a continuación:

- Para adultos mayores, con edad mínima de 60 años, se les podrá autorizar una condonación de hasta un 100% en los conceptos de actualizaciones y recargos.

- A personas que tiene capacidades diferentes se les podrá autorizar una condonación de hasta un 100% en los conceptos de actualizaciones y recargos
- Para adultos mayores, con edad mínima de 60 años se les podrá autorizar una condonación de hasta un 90% en el pago de derechos por titulación del predio de su propiedad.
- A personas que tienen capacidades diferentes, se les podrá autorizar una condonación de hasta un 80% en el pago de derechos por titulación del predio de su propiedad.

Las condonaciones por los conceptos citados, serán únicamente para aquellos terrenos que fueron vendidos por el Municipio de Juárez, desde el año de 1987 y hasta el año de 2007, estas deberán de ser solicitadas por escrito a la Tesorería Municipal y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Regidores de Asentamientos Humanos, a partir del día diez de julio y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2008.

SEGUNDO.- en cuanto a la solicitud de otorgar descuentos sobre el precio de los terrenos, este H. Ayuntamiento acuerda realizar descuentos, sobre aquellos terrenos que fueron vendidos por el Municipio de Juárez, desde el año de 1987 y hasta el año de 2007. el porcentaje de descuento de cada terreno será determinado y dictaminado por expediente, por parte de la Comisión de asentamientos Humanos, en base a las circunstancias y necesidades específicas que tengan los adquirentes. Una vez que se cuente con el dictamen favorable de la Comisión, los expedientes deberán de ser turnados al H. Ayuntamiento para su aprobación, los descuentos serán validos a partir del día diez de julio y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2008.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, se procedió a darle lectura al proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Arturo Domínguez Esquivel, en los siguientes términos: **ACUERDO.-** Se acuerde por este Honorable Ayuntamiento, por votación, la aprobación para remitir al Congreso del Estado para su análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación para adicionar los artículos 49 y 91fracción A de la Ley de Vialidad y Transito del Estado de Chihuahua, así como la adición al artículo 80 y la derogación del artículo 142 y las fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX y X del artículo 148 del Reglamento de Vialidad y Transito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para que la norma constitucional establecida en el artículo 21 de nuestra Magna Carta no se violente al no estar comprendida como infracción el que el conductor de un vehículo de motor conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas y que dicha conducta sea tipificada como DELITO con las consecuentes sanciones a que se haga acreedor , siendo estas, la suspensión de tres a un año de la Licencia de Conducir o la cancelación del mismo documento, en caso de reincidencia, siempre y cuando se le siga el procedimiento que el propio Código Penal establece para los delitos y una vez que recaída sentencia que cause estado, previo boletín y notificación a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública Nacional, para su conocimiento y evitar de esta manera que obtenga este documento en cualquier parte de la República Mexicana. Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Ramón Devora Miranda propone que el presente asunto se turne a las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Hacienda y Gobernación, y se fija un plazo de 45 a 60 días para realizar las actividades necesarias y se presente el punto de acuerdo en una próxima sesión, asimismo se propone que el Coordinador de dichos trabajos sea el Regidor Arturo Domínguez Esquivel y como Secretario sea el Regidor David Rodríguez Torres, lo cual fue debidamente secundado por el Regidor Gustavo Muñoz Hepo. Una vez finalizada la discusión del presente asunto, se sometió a la consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma al artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Protección Ciudadana, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la reforma del artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistente en modificar la fracción VI y adicionar la fracción VII, para quedar redactadas en los siguientes términos:

Artículo 25.-

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI. Implementar en el ámbito de su competencia, programas en materia de prevención, de atención a ofendidos y de apoyo a infractores, así como proponer la celebración de toda

clase de acuerdos y convenios administrativos, mediante los cuales se establezcan los mecanismos de coordinación, colaboración y concertación que permitan la participación de los sectores público y privado, y

- VII. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos y Manuales de Organización.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- La reforma del artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en los términos del presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Protección Ciudadana, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Juárez, que consiste en modificar las fracciones I y II del artículo 3; I del artículo 6; III del artículo 7; IV y VI del artículo 11; I y II del artículo 22; así como la modificación del artículo 28; del segundo párrafo del artículo 38; y de los artículos 40, 41 y 42. Así mismo, se aprueba la adición de la fracción XVI al artículo 3; y se incorpora el artículo 13 bis., al mismo ordenamiento legal citado; para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.-

- I. SECRETARÍA: La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;
- II. SECRETARIO O COMISIONADO: El titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.
- XIII.
- XIV.
- XV.
- XVI. AGENTE: El personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Artículo 6.-

- I. Causar escándalos en lugares públicos, así como poner en riesgo la tranquilidad, la integridad o seguridad de las personas;
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.
- XIII.
- XIV.
- XV.
- XVI.
- XVII.
- XVIII.

- XIX.
- XX.

Artículo 7.-

- I.
- II.
- III. Poner en riesgo la tranquilidad, la integridad o seguridad de las personas a las que se esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho;
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.

Artículo 11.-

- I.
- II.
- III.
- IV. Intervenir en los conflictos vecinales o familiares con el fin de ejercer funciones conciliatorias; y en el caso de la comisión de infracciones, de las contempladas en el artículo 7 fracción III de este Reglamento, deberá canalizar al infractor y al ofendido en su caso, a la Oficina Municipal dependiente de la Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla, que se encargue de aplicar las medidas de prevención, de atención a ofendidos y de apoyo a infractores;
- V.
- VI. Reportar inmediatamente a la Secretaría, la información sobre las personas arrestadas;
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.

Artículo 13 bis.- Cuando se trate de la comisión de infracciones, de las contempladas en el artículo 7 fracción III del presente Reglamento, el Agente deberá requerir a la parte ofendida, para que de manera inmediata, se presente ante el Juez, a rendir su declaración, respecto a los hechos ocurridos.

Artículo 22.- En caso de que los menores de edad, cometan faltas o infracciones al presente reglamento, el juez aplicará las siguientes medidas:

- I. Tratándose de menores de edad, se turnarán al Departamento de Trabajo Social de la Secretaría para que citen a sus padres, tutores o quienes ejerzan la guarda y custodia y en su presencia los amonestarán para que no reincidan.
- II. Cuando los hechos sean constitutivos de algún delito, se harán del conocimiento del Ministerio Público; los menores de once años quedarán internados en la Procuraduría de la Defensa del Menor y los mayores de once años hasta los dieciocho, en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores Infractores del Municipio.

Los menores extraviados serán puestos a disposición del Departamento de Trabajo Social de la Secretaría, a efecto de que se busque a sus padres o tutores. En caso de que las gestiones resulten infructuosas, se pondrán a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor.

Cuando se encuentre en controversia la guarda y custodia de un menor de edad o el ejercicio de la tutela sea motivo de conflicto, la Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla en coordinación con el Departamento de Trabajo Social, conciliará u orientará, en su caso, a las partes sobre dicho conflicto.

Artículo 28.- Cuando el presunto infractor, se encuentre en estado de intoxicación por el consumo de alcohol, drogas y otras sustancias igualmente tóxicas que alteren la capacidad, el Juez solicitará al médico en turno, que previo examen dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación, que será la base para fijar el inicio del procedimiento. En tanto se recupera, será ubicado en la sección que corresponda. Una vez recuperado deberá ser canalizado a la Oficina Municipal dependiente de la Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla, que se encargue de aplicar las medidas de prevención, de atención a ofendidos y de apoyo a infractores.

Artículo 38.-

En la comisión de infracciones con alguna de las agravantes señaladas en este artículo, el Juez, deberá canalizar al infractor, a la Oficina Municipal dependiente de la Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla, que se encargue de aplicar las medidas de prevención, de atención a ofendidos y de apoyo a infractores, para que reciba un tratamiento de deshabitación o desintoxicación de adicciones por el período que dicha Oficina señale.

Artículo 40.- Se sancionarán con multa por el equivalente de cinco a catorce días de salario o arresto de doce a dieciocho horas, las infracciones comprendidas en los artículos 6 fracciones I, II, III, VII, IX, X, XI, XII y XIX; 7 fracciones V y XI; 9 fracciones I, III, IV y VIII.

Artículo 41.- Se sancionarán con multa por el equivalente de quince a veintinueve días de salario o arresto de diecinueve a veinticuatro horas, las infracciones comprendidas en los artículos 6 fracciones VI, XIII, XIV, XV, XVII y XX; 7 fracciones I y IV; 8 fracción III; 9 fracciones VI y VII.

Artículo 42.- Se sancionarán con multa por el equivalente de treinta a cincuenta días de salario o arresto de veinticinco a treinta y seis horas, las infracciones comprendidas en los artículos 6 fracciones IV, V y VIII; 7 fracciones III, VI, VII, VIII y IX; 8 fracciones I, II y IV; 9 fracciones II y V.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- La reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Juárez, en los términos del presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO VEINTE.- En desahogo de este punto de la orden del día, se procedió a darle lectura al proyecto de acuerdo presentado por el Regidor David Rodríguez Torres, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Que con fundamento en la fracción VII del artículo 42, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, y con el fin de que la autoridad, en cualquiera de sus tres niveles, este en aptitud de poder hacer cumplir el estado de derecho, que garantice a los individuos, el respeto a las garantías de establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el fin de procurar, la seguridad y libre tránsito de los habitantes de nuestra ciudad, se acuerda solicitar al Congreso del Estado de Chihuahua, se sirva legislar y constituir como delito la conducta consistente en conducir vehículos automotores encontrándose en ese momento, bajo un estado de intoxicación por alcohol, que según los parámetros ya establecidos en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, produzcan en el infractor la capacidad de constituirse en una amenaza a la seguridad de las personas y de igual forma considere tipificar como delito la ingesta intencional de cualquier otro tipo de sustancia que afecte la capacidad para ir conduciendo cualquier tipo de vehículo automotor.

SEGUNDO.- De igual forma se solicita al Congreso del Estado de Chihuahua, que al momento de tipificar la conducta referida en el punto anterior, considere el agravamiento de las penas por darse la reincidencia en dicha conducta por el sujeto activo.

TERCERO.- Hágase llegar al Congreso del Estado de Chihuahua, la presente propuesta de iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Chihuahua, para que dicho órgano legislativo local analice la presente propuesta, la turne a las comisiones competentes y en su caso realice las adicciones necesarias al Código sustantivo a fin de penalizar la conducta consistente en manejar vehículos automotores encontrándose bajo un estado de intoxicación alcohólica o bajo el efecto de cualquier otra sustancia que amenace la seguridad y tránsito de las personas.

Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Ramón Devora Miranda propone que el presente asunto se turne a las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Hacienda y Gobernación, y se fija un plazo de 45 a 60 días para realizar las actividades necesarias y se presente el punto de acuerdo en una próxima sesión, asimismo se propone que el Coordinador de dichos trabajos sea el Regidor Arturo Domínguez Esquivel y como Secretario sea el Regidor David Rodríguez Torres, lo cual fue debidamente secundado por el Regidor Gustavo Muñoz Hepo. Una vez finalizada la discusión del presente asunto, se sometió a la consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO VEINTIUNO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la celebración de una Sesión Extraordinaria y declaración de Recinto Oficial al Centro Cultural Paso del Norte, ubicado en Anillo Envolvente del Pronaf, calle Estocolmo y Benjamín Franklin, de esta Ciudad. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento sometió a votación el proyecto presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se acuerda celebrar Sesión Solemne Extraordinaria el día 11 de Julio del año 2008, a las 10:00 horas, a efecto de otorgar un reconocimiento publico a la gran trayectoria del Contador Público JOSE DE JESUS MACIAS DELGADO, para hacer patente el cariño de los Juarenses ganado a pulso, reconocer su calidad de Ex Presidente Municipal y recordar todas las virtudes humanas que lo convirtieron en pieza indispensable e irremplazable de la vida pública de esta frontera, en la que se presente una semblanza de su vida, a cargo de su amigo el Licenciado Fernando Baeza Meléndez, invitado para tal efecto al Cabildo que lo acompañe en su gestión, del que se hará pase de lista por quien fuera la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Maria del Carmen Araceli Mercado Morales.

SEGUNDO.- Se declara Recinto Oficial al Centro Cultural Paso del Norte, ubicado en Anillo Envoltente del Pronaf, calle Estocolmo y Benjamín Franklin de esta ciudad, para celebrar Sesión Solemne Extraordinaria.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO VEINTIDOS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Mario Téllez Contreras, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Convenio de colaboración que celebraran por una parte el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Transporte y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se practiquen exámenes antidoping a los conductores de transporte urbano colectivo de pasajeros, en donde el Municipio de Juárez aportara la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00.100 Moneda Nacional) y el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Dirección de Transporte se encargara de practicar 1,200 exámenes a igual numero de conductores de transporte urbano colectivo de pasajeros.

Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Ramón Devora Miranda propone la dispensa del trámite de comisiones, habiendo sido secundada dicha propuesta por el Presidente Municipal, por lo que se somete a votación dicha propuesta habiendo sido aprobada la dispensa por mayoría de dieciséis votos a favor y dos votos en contra de los Regidores David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y dos votos en contra de los Regidores David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los integrantes de la comisión de Hacienda Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Jorge Manuel Domínguez Cortéz y Aurora López Flores, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del ayuntamiento, Tesorero y Director General de Obras Públicas a celebrar Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaria de Planeación y Evolución, con el objeto de que el Municipio aporte la cantidad de \$2'074,600.00 (Dos millones setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), para adquirir 22 viviendas de tipo económico para destinarlas a igual numero de familiar que se encuentran asentadas en zona de alto riesgo, en la zona conocida como el dique de la montada sito en la colonia Fronteriza Baja, en esta ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis de este asunto y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad propone que se hagan las acciones necesarias para que ya habiendo sido desalojada la gente, no vuelvan a invadir las casas, que éstas sean destruidas para que no se nos convierta en un problema cíclico, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado con la propuesta antes mencionado, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Ramón Devora Miranda, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano a la solicitud con las restricciones que se especifican en el oficio DGOP/621/08, por lo que el caso autorizado es el siguiente:

CASO #05/08

PROMOVENTE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS CAMPOS ELISEOS, S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: Un predio ubicado sobre la Ave. Campos Eliseos del Fraccionamiento Campos Eliseos en esta ciudad.

SUPERFICIE TOTAL: 12,250.00 M²

USO ACTUAL: HED-40 Habitacional Ecológico

USO SOLICITADO: Servicios y Equipamiento (SE1)

GIRO ESPECIFICO: Restaurante-bar con venta de licor.

RESOLUCION: APROBADO, la modificación de cambio de uso de suelo,
CONDICIONADO a las restricciones marcadas en el oficio DGOP

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cambio de uso de suelo que se autoriza.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortéz, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO: PRIMERO.- Se instruye a las dependencias Dirección General de Obras Públicas y a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, para que en ejecución del presupuesto de egresos para el año 2008, en donde se autorizó para inversión una cantidad de \$426'000,000.00 pesos, habiéndose ejercido hasta el día de hoy únicamente una cantidad de \$52'000,000.00 de pesos, se avoquen a realizar en forma inmediata, todos los procedimientos necesarios para llevar a cabo las obras que necesita nuestra ciudad, y con mayor urgencia, aquellas que tiendan a resolver los problemas de inundaciones que año con año se suscitan en nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Notifíquese.

Al pasar al análisis de este asunto y en uso de la palabra el Presidente Municipal José Reyes Ferriz propone que el presupuesto de egresos para el año fiscal 2008, se ejerza en los términos que ha sido presupuestado y autorizado por este Ayuntamiento, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado con la adición antes mencionado, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público y la enajenación a título oneroso del inmueble municipal ubicado sobre el Eje Vial Juan Gabriel, del Parque Industrial Gema II del Jarudo Norte, en esta ciudad, con una superficie **3,450.18m²**, a favor de la persona moral **CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN CIUDAD JUÁREZ**, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente enajenación, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente enajenación mediante Escritura Pública, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO VEINTITRES.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con doce minutos, del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; **c).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar del dominio público un predio municipal con superficie de 250.20 M², ubicado en la esquina que forman las calles Mutualismo y Nicolás Catalán de la colonia Municipio Libre de esta ciudad, identificado como Lote C de la manzana 30, a favor de la C. Maria Irene Gutiérrez Miranda; **d).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano con superficie de 44.37 M² ubicado sobre la calle Ramón Rivera Lara, a 12.32 metros de la calle Eduardo Luquín Romo del fraccionamiento Parques Industriales de esta ciudad, a favor de la C. Estela Elba García González; **e).-** Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral "Xtreme Media, S.A. de C.V., para la construcción, instalación y mantenimiento de cinco puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad; **f).-** Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral "Mobiliario Urbano Publicitario", S.A. de C.V., para la construcción, instalación y mantenimiento de seis puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad; **g).-** Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Coordinación con Gobierno del Estado de Chihuahua y Comisión Federal de Electricidad, para la realización durante el año 2008 de obras de electrificación en colonias populares de interés social como Anapra, Carlos Chavira, Deportistas del Nuevo Milenio, El Sauzal, Felipe Ángeles, Granjas del Desierto, Granjas

del Poleo, Gustavo Díaz Ordaz, Ladrillera de Juárez, Loma Blanca, Lucio Cabañas, Manuel J. Cluothier, Palo Chino, Raymundo López, Salvarcar, San Agustín, Siglo XXI, Valle Dorado, Granjas del progreso y Valores de México; **h).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para firmar Convenio de Colaboración con Centros de Educación Extraescolar Educación para Adultos a fin de ofertar a la comunidad Fronteriza en rezago escolar, la posibilidad de certificarse en educación primaria y secundaria de manera fácil y rápida; **i).**- Dictamen presentado por la Comisión Especial y Transitoria creada en la Sesión del Ayuntamiento número 29 de fecha 3 de julio del 2008; **j).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Guadalupe, Distrito Bravos, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **k).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Julimes, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **l).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **m).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Urique. Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **n).**- Proyecto de acuerdo de la autorización al ciudadano Presidente Municipal para que instruya al Tesorero Municipal a fin de ampliar el otorgamiento de descuentos en el rubro referente a la regularización de la tierra de predios municipales adquiridos del año 1987 hasta el año 2008. (*Actualizaciones, recargos, precio de los terrenos, gastos de titulación y/o escrituración*); **ñ).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación para solicitar al Honorable Congreso del Estado la adición de los artículos 49 y 91fracción A de la Ley de Vialidad y Transito del Estado de Chihuahua, así como la adición al artículo 80 y la derogación del artículo 142 y las fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX y X del artículo 148 del Reglamento de Vialidad y Transito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **o).** Proyecto de acuerdo de la aprobación de la reforma al artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **p).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación de la reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **q).**- Proyecto de acuerdo Análisis, discusión y en su caso aprobación para solicitar al Congreso del Estado de Chihuahua, se sirva legislar y constituir como delito la conducta consistente en conducir vehículos automotores encontrándose en ese momento, bajo un estado de intoxicación por alcohol; **r).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para la celebración de una Sesión Extraordinaria y declaración de Recinto Oficial al Centro Cultural Paso del Norte, ubicado en Anillo Envolvente del Pronaf, calle Estocolmo y Benjamín Franklin, de esta Ciudad; **s).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Mario Téllez Contreras; **t).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Jorge Manuel Domínguez Cortéz y Aurora López Flores; **u).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto especial y urgente presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda; **v).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto especial y urgente presentado por el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortéz; **w).**- Proyecto de acuerdo del tercer asunto especial y urgente presentado por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz; **x).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO